



**CONVOCATORIA DE AYUDAS A GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
RECONOCIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DOCENTES
PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021. AÑO 2020**

Este Vicerrectorado, una vez reunida con fecha de 10 de septiembre de 2020 la Comisión fijada en esta Convocatoria, y en virtud de las competencias que tiene otorgadas en virtud de la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016 por la que se delegan determinadas competencias del Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, a la vista de que no se han recibido solicitudes que cumplan los requisitos exigidos por la misma:

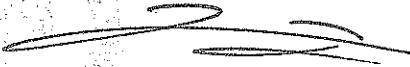

RESUELVE:

Declarar esta Convocatoria desierta.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. (*)

Burgos, 10 de septiembre de 2020

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: José Mª Cámara Nebreda

B.O.C.y L. 16/06/16

P.D. Resolución 14/06/16

* A efectos de notificación y reclamación, los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de las resoluciones parciales en la Intranet de la UBU o equivalente, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas